

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00003-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL DIECIOCHO (18) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL (ACCION DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO) promovida por MARLON RODRIGUEZ SALAZAR contra GABRIEL ACERO PEREZ y LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, informándole que es de público conocimiento el hecho lamentable donde perdió la vida el topógrafo designado por auto del 03/03/2022. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00003-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; ABRIL DIECINUEVE (19) de Dos Mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso VERBAL (ACCION DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO) promovida por MARLON RODRIGUEZ SALAZAR contra GABRIEL ACERO PEREZ y la CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, para ordenar lo que en derecho corresponda.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Visto y verificado el contenido del anterior informe secretarial, procede el Despacho a relevar al perito designado, nombrando al Arquitecto CARLOS BUCHAR D´SILVESTRI como perito de apoyo al Despacho para la diligencia de deslinde y amojonamiento programada para el 27/04/2022.

Por secretaría notifíquese la designación. Se le indicará al perito que el proceso se encuentra a su disposición. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **20 de abril de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **31.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d7216cb14bc6f9367177a0cdcf7f1f60ba0c5028bc5c3323e292655c21c8b5**

Documento generado en 19/04/2022 02:33:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>